



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima sexta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 36-treinta y seis de fecha 10- diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2023

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso





b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2023" conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. La presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

- Nombre
- Domicilio para recibir y oír notificaciones
- Teléfono
- Correo electrónico

II) Datos general de la candidata o candidato

- Nombre
- Edad
- Profesión o actividad que desempeña
- Domicilio para recibir y oír notificaciones
- Teléfono
- Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

- Acta de nacimiento original del candidato
- Copia de credencial de elector del candidato
- Curriculum vitae





Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptarán auto propuestas.

TERCERA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito empresarial y Mérito cultural.

CUARTA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

QUINTA. La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 10 de Febrero de 2023 al 10 de Marzo 2023, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 17:00 horas.

SEXTA. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

SEPTIMA. El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE FEBRERO DE 2023

LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2021 - 2024

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA

SINDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2021-2024

